

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con informe que el 12 de julio de 2023 se notificó al abogado de pobre de dicha designación y a la fecha no se ha pronunciado de su aceptación o no. Sírvasse proveer.

Supía, 11 de agosto de 2023.

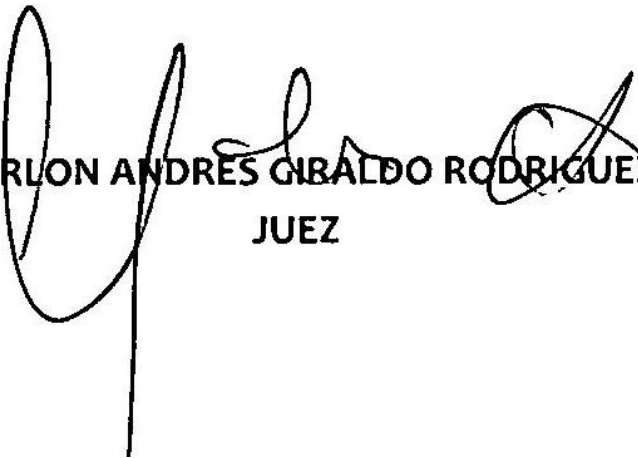
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°233

Referencia
Proceso: RENDICION DE CUENTAS
Demandante: RICAUTE OROZCO MONTOYA C.C 4.592.609
Demandado: HILDEBRANDO LOPEZ LOPEZ C.C 9.894.786
Radicado: 177774089001202300006700

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que el cargo de apoderado de pobre es de forzoso desempeño, se requiere al Doctor **JOSE ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**, para que manifieste su aceptación o la imposibilidad de ejercer el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°121 del 17 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c30798b5bbdeafdc38c98167cfb2baf2fb518c1e3d97d80adf2a4fe265d04e9**

Documento generado en 16/08/2023 11:07:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>